

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6868 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Málaga en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 836/12, por auto de 27-11-2012 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores doña María Esperanza Ferrer Jiménez, con D.N.I. n.º 77.472.937-J y don Manuel Vega Luque con D.N.I. n.º 24.855.039-C y domicilio en calle Río Guadalete, n.º 6, planta baja, letra b, de Vélez Málaga cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que los deudores conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Que ha sido designado Administrador Concursal don José María Jiménez Chacón, con teléfono de contacto 952278726.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, a la siguientes dirección de correo electrónico: im@interaudit-spain.com.

Así como a la siguiente dirección postal: Avenida de las Américas, n.º 9 portal 2, 2.º B, CP 29006, Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006770-1